CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
07 AGO. 2024
RECIBIDO
Hora: 18:30
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12625

La Congresista de la República que suscribe, **JENY LUZ LÓPEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción.

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de agosto de 1936, fue promulgada la Ley Nº 8433, que crea el Seguro Social Obrero Obligatorio marcando el inicio de la Seguridad Social en el Perú, adscrita al sector de Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable para las prestaciones de salud, económicas y sociales de la población asegurada.

Que, con la Ley Nº 27056, del 30 de enero de 1999, se publicó la Ley de creación del Seguro Social de Salud ESSALUD, en cuyo artículo 1 establece:

> *"Artículo 1- Creación, definición y fines:*
> *1.1 Créase sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social, el Seguro Social de Salud (ESSALUD) como organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público int erno, adscrito al sector de Trabajo y Promoción Social, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.*
> *1.2 Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otor gamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones ec onómicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos".*

Que, la Red Asistencial Ucayali, viene realizando atención ininterrumpida, prestando servicios en las distintas especialidades con la participación especializada de su personal médico, enfermeras, técnicos en enfermería y administrativos en su establecimiento que fue categorizado como hospital nivel II-2, otorgado por el MINSA mediante Resolución Directoral Nº 963-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, tras un riguroso proceso de clasificación a cargo de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, lo cual significa un mayor presupuesto para mejorar su infraestructura, equipamiento y contratar más plazas para especialistas y profesionales asistenciales para mejorar el servicio a sus asegurados.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más ferviente saludo y reconocimiento a **EsSalud** por sus 88 años de creación y vida institucional al servicio de la población y de sus asegurados.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo a la sra. **María Elena Aguilar Del Águila**, presidenta ejecutiva de ESSALUD y al sr. **Carlos Tonitzi Alarcón Quispe**, director de la Red Asistencial Ucayali y por su intermedio, hacer extensivo el saludo a su consejo directivo del Seguro Social de Salud-EsSalud, directores de redes, personal médico, enfermeras, técnicos en enfermería y personal administrativo que laboran en la referida institución.

Lima, 07 de agosto de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2024 13:36:57-0500

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Congresista de la República